



ASOCIACIÓN MEXICANA DE
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, A.C.



Asociación Latinoamericana
de Cirugía Endoscópica

REGLAMENTO PARA EL USO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA (CECE)

HORARIOS DE USO

De lunes a viernes: de 8:00 a 16:00 horas.

Uso en sábado o domingo: se aplicará un sobrecosto adicional, sujeto a disponibilidad y previa autorización.

OPCIONES DE USO DEL CECE

Opción A: Curso Administrado por AMCE

El coordinador del curso deberá entregar, al menos 60 días antes, un listado detallado de insumos, el programa general con horarios y actividades.

AMCE se encargará de la difusión, suministro de insumos, alimentos y logística.

La facturación y cobro serán gestionados por el personal de AMCE.

Los profesores no recibirán ninguna retribución monetaria.

Opción B: Uso de las Instalaciones de AMCE

El coordinador será responsable de la difusión, insumos, alimentos, cobro y facturación.

El pago de los profesores será a cargo del coordinador.

AMCE únicamente proporcionará las instalaciones y el personal necesario.

Costos:

De lunes a viernes: \$5,895 más el 10% del monto neto por alumno (por elaboración de constancias con aval). Socios al corriente no pagarán este monto.

Sábados o domingos: \$9,740 más el 10% del monto neto por alumno (por elaboración de constancias con aval). Socios al corriente no pagarán este monto.

*Instalaciones (auditorio, Centro de Entrenamiento, instrumental disponible, 2 personas de apoyo)

SOLICITUD DE USO

La solicitud por escrito debe enviarse con al menos 60 días de anticipación, dirigida al Presidente en turno al correo administracion@amce.org.mx; servicios-cece@amce.org.mx

La respuesta se dará en un plazo máximo de 72 horas hábiles.

CONSIDERACIONES GENERALES

El uso del CECE está sujeto a disponibilidad y aprobación previa.

Cualquier modificación o cancelación debe comunicarse con anticipación.

El incumplimiento de este reglamento podrá implicar la suspensión del uso del centro.

Cualquier deterioro al inmueble o instrumental será responsabilidad del Coordinador y deberá cubrir los costos que esto genere.

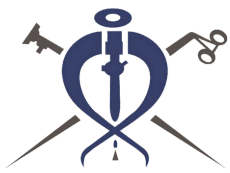
 www.amce.org.mx

 Gral. Juan Cano 165, San Miguel Chapultepec C.P.11850 CDMX

 5552602089

 informacion@amce.org.mx

 +525523217124



ASOCIACIÓN MEXICANA DE
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, A.C.



Asociación Latinoamericana
de Cirugía Endoscópica

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA

Normas de Conducta

Artículo 1: Todo el personal, instructores, alumnos y visitantes deben mantener una actitud respetuosa, profesional y de cordialidad en todo momento dentro del centro.

Artículo 2: Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, conductas violentas o discriminatorias en las instalaciones.

Artículo 3: Es importante fomentar un ambiente de colaboración, respeto mutuo y puntualidad en todas las actividades.

Vestimenta

Artículo 4: Todo el personal y alumnos deben usar vestimenta adecuada que incluya: Uniforme quirúrgico y específico para procedimientos.

Mascarilla, guantes, gafas de protección y gorro o cofia, según corresponda.

Calzado cerrado y antideslizante.

Artículo 5: Es obligatorio lavarse las manos y desinfectarse antes y después de realizar cualquier procedimiento o atención en la sala de simulación.

Artículo 6: Se prohíbe el uso de accesorios, joyas o prendas que puedan contaminar o entorpecer las actividades.

Limpieza

Artículo 7: Mantener el orden y limpieza en todas las áreas, incluyendo salas de práctica, baños y zonas comunes.

Artículo 8: Los baños deben mantenerse condiciones higiénicas, y su uso debe ser ordenado y respetuoso.

Artículo 9: Se recomienda usar gel antibacterial o alcohol en gel antes de ingresar a las áreas de práctica.

Protección Civil y Seguridad:

Artículo 10: Está prohibido el uso de equipos y materiales peligrosos sin autorización.

Artículo 11: Se deberán seguir las instrucciones de los brigadistas y personal de protección civil durante simulacros y emergencias reales.

Artículo 12: Reportar cualquier riesgo, daño o situación insegura de inmediato a las autoridades del centro.

Artículo 13: Participar en los simulacros para garantizar la seguridad de todos.

Disposiciones Finales

Artículo 14: El incumplimiento de estas normas podrá derivar en acciones disciplinarias, de acuerdo con las políticas internas del centro.

Artículo 15: Este reglamento está sujeto a modificaciones para adaptarse a nuevas necesidades y normativas vigentes.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, A.C.



Asociación Latinoamericana
de Cirugía Endoscópica

Atención a Emergencias

Sismos:

En caso de sismo, mantener la calma y acudir rápidamente a las zonas seguras señaladas.
No correr.

Una vez estabilizados, acudir a los puntos de reunión designados y reportar cualquier persona que requiera asistencia.

Incendios:

En caso de incendio seguir las instrucciones del equipo de protección civil.

Evacuar por las rutas señaladas.

Si queda atrapado mantenerse en un lugar seguro hasta la ayuda.

Otros accidentes o emergencias médicas:

Avisar inmediatamente.

Administrar primeros auxilios básicos, y solicitar ayuda especializada.

Ciudad de México a 1 de junio 2025 Autorizado: Dr. Eduardo E. Montalvo Javé. PhD, FACS.
PRESIDENTE AMCE/ALACE 2024-2025

 www.amce.org.mx

 Gral. Juan Cano 165, San Miguel Chapultepec C.P.11850 CDMX

 5552602089

 informacion@amce.org.mx

 +525523217124